EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO 004 CTO-016-2026

ESTEFANY JULIETH IBAÑEZ VIVIESCAS

1. **Apoyar la coordinación y la sustanciación las actuaciones preventivas de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, orientadas a anticiparse a la ocurrencia de hechos vulneradores del orden jurídico o del patrimonio público, garantizando que las evidencias y resultados se encuentren debidamente cargados en el SIGED y repositorios institucionales.**

Durante el período objeto de reporte se apoyó la coordinación y sustanciación de las siguientes actuaciones preventivas identificadas con los consecutivos:

E-2026-1680, E-2026-1684, E-2026-1686, E-2026-1689, E-2026-1707, E-2026-1710, E-2026-1716, E-2026-1719, E-2026-1723, E-2026-1742, E-2026-1743, E-2026-1756, E-2026-1760, E-2026-1773, E-2026-1777, E-2026-1820, E-2026-1821, E-2026-1847, E-2026-1927, E-2026-1950, E-2026-2001, E-2026-2046, E-2026-2051, E-2026-2080 y E-2026-2084.







Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-008 Versión: 1 Fecha de emisión: 20/08/2020

Floridablanca, 27 de Abril de 2026

Señora
MARLYN YULIANA CARDENAS PEÑALOZA
Peticionaria
E-mail: marlyncardenaspenaloza@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CONFORME SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO R-2026-0198

Cordial saludo.

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en el marco de sus funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y, teniendo en cuenta el seguimiento administrativo sobre respecto del derecho de petición del asunto en referencia, se permite pronunciarse respecto de sus solicitudes en los siguientes términos:

RESPECTO DE LAS PETICIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA:

"Copia de Acta de reunión del día 07 de abril de 2026 donde se evidencien el asunto, los

Floridablanca, 27 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señora
EDDY JASMEL ROJAS FLÓREZ
Quejosa
Teléfono: 3155588725


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ESTADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD – JORNADA ELECTORAL

Cordial Saludo

La Personería delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial, y ambiental Municipal de Floridablanca, en el marco de las funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, respetuosamente se permite solicitar información en relación con los hechos puestos en conocimiento de esta entidad mediante queja presentada por la señora **EDDY JASMEL ROJAS FLÓREZ**

Floridablanca, 28 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
YEMERSON HERNÁNDEZ
Quejoso
E-mail: jairmerson1980@gmail.com


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA RELACIONADA CON PRESUNTA CONDUCTA IRREGULAR DE FUNCIONARIO

Cordial Saludo

La Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público y dentro de los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite remitir por competencia la queja recibida, previa verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 009 de 2025.

Lo anterior, por cuanto no se evidencia competencia directa de esta Personería para emitir un pronunciamiento de fondo frente a los hechos puestos en conocimiento por el señor

Floridablanca, 30 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
JOSÉ EDUARDO ARIZA RODRÍGUEZ
Quejoso
E-mail: jose.eduardo.ariza.rodriguez@gmail.com


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA RELACIONADA CON PRESUNTAS INCONSISTENCIAS EN LA CAPACITACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN

Cordial Saludo

La Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público y dentro de los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite remitir por competencia la queja recibida, previa verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 009 de 2025.

Lo anterior, por cuanto no se evidencia competencia directa de esta Personería para emitir un pronunciamiento de fondo frente a los hechos puestos en conocimiento por el señor **JOSÉ EDUARDO ARIZA RODRÍGUEZ**, quien, en síntesis, manifiesta que:

Floridablanca, 27 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
DAVID ALEXANDER CORDERO SANJUAN
Quejoso
E-mail: arcemus28@gmail.com


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA RELACIONADA CON PRESUNTA CONDUCTA IRREGULAR DE FUNCIONARIO

Cordial Saludo

La Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público y dentro de los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite remitir por competencia la queja recibida, previa verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 009 de 2025.

Lo anterior, por cuanto no se evidencia competencia directa de esta Personería para emitir un pronunciamiento de fondo frente a los hechos puestos en conocimiento por el señor **DAVID ALEXANDER CORDERO SANJUAN**, quien, en síntesis, manifiesta que:

Floridablanca, 27 de Abril de 2026

Señor
ELIECER GALLO RODRÍGUEZ
Quejoso
E-mail: eligarga8417@gmail.com



ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA POR PRESUNTA IRREGULARIDAD EN JORNADA ELECTORAL - MANEJO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Cordial saludo.

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental Municipal de Floridablanca, en el marco de las funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, se permite dar respuesta a la queja presentada por usted ante esta entidad.

En relación con los hechos expuestos, se admite que, el día 8 de marzo de 2026, durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones del Congreso de la República y la consulta interpartidista, se presentó una situación en la mesa 18 del Colegio José Chez Pizarro, sede A, consistente en la entrega errónea de documentos de identidad entre dos ciudadanos, siendo el señor Eliecer Gallo Rodríguez y el señor José del Carmen Palacios.

Sobre el particular, esta Personería tuvo conocimiento de que la situación fue subsanada con posterioridad, en tanto se logró la recuperación del documento de identidad, conforme a lo informado mediante el radicado No. 16 2026-1080, al cual se allegó evidencia fotográfica que acredita su restitución.

Floridablanca, 28 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
JOSE HOLGER SOLANO PLATA
Quejoso
E-mail: holgersolano@gmail.com


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA RELACIONADA CON PRESUNTA CONDUCTA IRREGULAR JURADOS DE VOTACIÓN MESA 24 COLEGIO JOSÉ ELÍAS PUYANA SEDE A

Cordial Saludo

La Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público y dentro de los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite remitir por competencia la queja recibida, previa verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 009 de 2025.

Lo anterior, por cuanto no se evidencia competencia directa de esta Personería para emitir un pronunciamiento de fondo frente a los hechos puestos en conocimiento por el señor **JOSE HOLGER SOLANO PLATA**, quien, en síntesis, manifiesta que:

Floridablanca, 30 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
JOSÉ DANILO AGUILAR
Quejoso
Teléfono: 3138502630


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA POR PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL REGISTRO DE FIRMAS

Cordial Saludo

La Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ministerio Público y dentro de los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se permite remitir por competencia la queja recibida, previa verificación conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 009 de 2025.

Lo anterior, por cuanto no se evidencia competencia directa de esta Personería para emitir un pronunciamiento de fondo frente a los hechos puestos en conocimiento por el señor **JOSÉ DANILO AGUILAR**, quien, en síntesis, manifiesta que:

Floridablanca, 27 de Abril de 2026

Señora
AGUEDA TAPIAS HERNANDEZ
Quejosa
E-mail: tapiashernandezagueda@gmail.com



ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA POR PRESUNTA IRREGULARIDAD EN JORNADA ELECTORAL - MANEJO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Cordial saludo.

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental Municipal de Floridablanca, en el marco de las funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, se permite dar respuesta a la queja presentada por usted ante esta entidad.

En relación con los hechos expuestos, se admite que, el día 8 de marzo de 2026, durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones del Congreso de la República y la consulta interpartidista, se presentó una situación en la mesa 24 del Colegio José Antonio Galán, sede A, consistente en la entrega errónea de documentos de identidad entre dos ciudadanos, siendo la señora Agueda Tapias Hernandez y la señora Martha Escamilla Pineda.

Sobre el particular, esta Personería conoció que dicha situación fue subsanada con posterioridad, toda vez que ambas ciudadanas lograron recuperar sus respectivos documentos de identidad, conforme se informó mediante el radicado No. 16 2026-1080, al cual se allegó evidencia fotográfica que da cuenta de la restitución de los mismos.

Floridablanca, 28 de Abril de 2026

Doctora
GEOMAR JOHANA LÓPEZ ACEROS
Registradora Especial de Floridablanca
E-mail: floridablancasur@registraduria.gov.co

Con copia
Señor
JOSE DEL CARMEN PALACIOS
Quejoso
E-mail: josedelcarmen@hotmail.com


Al contestar favor citar radicado

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ESTADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD – JORNADA ELECTORAL

Cordial Saludo

La Personería delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial, y ambiental Municipal de Floridablanca, en el marco de las funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, respetuosamente se permite solicitar información en relación con los hechos puestos en conocimiento de esta entidad mediante queja presentada por el señor **ELIECER GALLO RODRÍGUEZ**

Dentro, según lo manifestado, durante la jornada electoral del día 8 de marzo de 2026, se ejercen los derechos al voto en el Colegio José Elías Puyana, sede A, habría sucedido por otra una cédula de ciudadanía que no correspondía a su titularidad. Dicha situación fue advertida con cuidado por la cual procedió a la devolución del documento y a su ingreso al puesto de votación con el fin de

Floridablanca, 28 de Abril de 2026

Doctor
PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ BARRERA
Procurador Provincial de Bucaramanga
E-mail: personeriadelmunicipiodebucaramanga@gmail.com

Doctor
JESUALDO ARTUNGA RAMIREZ
Defensor del Pueblo Regional de Santander
E-mail: santander@defensoria.gov.co

Doctor
EDGARDO JOSE PACHECO OCHOA
Director Seccional de Fiscalías de Santander
E-mail: direccionseccional@fiscalia.gov.co


Al contestar favor citar radicado

Con copia
Señor
JULIÁN ANDRES PADÓN MENDEZ
Quejoso
E-mail: julianpadon1710@gmail.com

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA Y ARCHIVO – QUEJA RELACIONADA CON AUSENCIA DE INSTITUCIONES EN LA MESA DE JUSTICIA DEL COLEGIO JOSÉ ELÍAS PUYANA SEDE A

Floridablanca, 07 de Mayo de 2026

Doctor
LUIS RAFAEL GUARÍN GUIO
Procurador Provincial de Bucaramanga
E-mail: lguarin@procuraduria.gov.co



ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN R-2026-0216

Cordial saludo.

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en el marco de sus funciones constitucionales y legales que faculan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y, teniendo en cuenta la comunicación del asunto en referencia, se permite pronunciarse en los siguientes términos:

RESPECTO A LA SOLICITUD PRIMERA:

"Tener su conocimiento y Orden pertinentes, adjunto me permito hacerles llegar el cronograma establecido por la RNEC para el cambio definitivo de jurados, indicando la fecha y hora según corresponda a ciudad capital de departamento, municipio certificado o municipio no certificado. La anterior, para que se haga la verificación y vigilancia respectiva como representantes del Ministerio Público en su territorio. Los nombramientos nos hagan llegar copia del acta del sorteo a su correo institucional: lguarin@procuraduria.gov.co."

En atención a la solicitud, esta Agencia del Ministerio Público se permite informar que el día 05 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m., la Doctora Johana Patricia Sarmiento Rodríguez, en su calidad de Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental del Municipio de Floridablanca, hizo presencia en las instalaciones de la Registraduría Especial de Floridablanca, con ocasión del desarrollo del sorteo de jurados de votación programado para este municipio, oportunidad en la cual se acompañamiento, verificación y



Adicionalmente, se realizó la elaboración del informe de avance de la actuación preventiva relacionada con la Ley de Garantías, así como del informe de evaluación de información, emisión (o no) de alertas tempranas y recomendaciones. De igual forma, se efectuó la actualización del registro de actuaciones de oficio correspondiente a la actuación preventiva de la JAC Las Villas.



INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

ACTUACIÓN PREVENTIVA – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 996 DE 2005

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En cumplimiento de las funciones preventivas asignadas a la Personería Municipal de Floridablanca y en desarrollo de la actuación preventiva denominada *"Verificación del Cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005)"*, se rinde el presente informe de avance trimestral, el cual da cuenta, de manera detallada, de las actuaciones adelantadas, la información recaudada y el estado actual del seguimiento efectuado a las entidades del orden centralizado y descentralizado del municipio.

En el marco de dicha actuación, esta Delegada dio inicio a la fase de requerimientos mediante oficios enviados el día 19 de diciembre de 2025 bajo los números E-2025-5490 y E-2025-5491, dirigidos a las entidades del orden centralizado (Secretaría General, Oficina de Contratación y Secretaría de Infraestructura) y descentralizado (IDEFLORIDA, Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Casa de la Cultura Piedra del Sol, E.S.E. Clínica Guane, EIMAF y ECIM), con el propósito de obtener información relacionada con las variaciones en la planta de personal a partir del 8 de noviembre de 2025, la suscripción de convenios interadministrativos y la ejecución, entrega e inauguración de obras públicas, incluyendo para este último aspecto los cronogramas de ejecución y proyecciones de entrega.

En atención a dichos requerimientos, se recibió respuesta por parte de la Oficina de Contratación mediante radicado R-2025-20364 del 22 de diciembre de 2025, en la cual se informó la no suscripción de convenios interadministrativos durante el periodo consultado. En igual sentido, las entidades descentralizadas EIMAF (R-2025-20357 del 22 de



INFORME EVALUACION DE INFORMACION, EMISION (O NO) DE ALERTAS TEMPRANAS Y RECOMENDACIONES

ACTUACIÓN PREVENTIVA – LEY 996 DE 2005

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En cumplimiento de las funciones preventivas asignadas a la Personería Municipal de Floridablanca y en el marco de la actuación preventiva adelantada para la verificación del cumplimiento de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, esta Delegada procede a rendir el presente informe, dejando constancia del análisis efectuado respecto de la información remitida por las entidades del sector centralizado y descentralizado del Municipio, así como de las observaciones preventivas derivadas de dicha revisión.

Durante el periodo de evaluación, esta Delegada realizó análisis integral de la información relacionada con contratación estatal, convenios interadministrativos, ejecución de obras públicas, actividades institucionales, gestión de nómina y demás actuaciones administrativas desarrolladas durante el periodo preelectoral, verificando especialmente aquellas actuaciones que, por su naturaleza, visibilidad territorial, interacción comunitaria o impacto institucional, pudieron representar escenarios de vulnerabilidad preventiva frente a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005.

Como resultado del análisis efectuado, se estableció que la información allegada por las entidades no permite advertir, a la fecha, hechos objetivos constitutivos de infracción, irregularidades acreditadas o actuaciones que permitan concluir la existencia de una vulneración directa a las prohibiciones contenidas en la Ley de Garantías Electorales. No obstante, sí se identificaron escenarios administrativos y contractuales que, por sus características, justifican el seguimiento preventivo y la formulación de observaciones orientadas a reforzar los deberes de neutralidad y transparencia.

II. Resultados esperados y registro de novedades de la actuación preventiva y cierre de la actuación

ACTUACIONES SURTIDAS	
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA
18/03/2026	Emisión del Auto de Apertura de la Actuación Preventiva Rad 2026-AP-083, con el propósito de verificar la legalidad y transparencia del proceso de inscripción de afiliados y convocatoria de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Villas de Floridablanca.
19/03/2026	Requerimiento formal dirigido al Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Villas, solicitando información relacionada con el lugar dispuesto para el proceso de inscripción de afiliados, requisitos exigidos para la afiliación, convocatoria a asamblea general, condiciones logísticas y garantías de participación de la comunidad.
19/03/2026	Requerimiento formal dirigido a la Secretaría del Interior del Municipio de Floridablanca, solicitando informe detallado sobre las actuaciones de inspección, vigilancia y control adelantadas frente a las denuncias

Igualmente, se efectuó el cargue oportuno de las evidencias y soportes en la plataforma SIGED y en la carpeta institucional de OneDrive denominada “Acciones Preventivas”, asegurando la debida actualización, organización y trazabilidad de la información.



Nombre	Propietario	Fecha de
1. AUTO DE APERTURA Y FICHA TÉCNICA	yo	24 mar
2. REQUERIMIENTO JAC LAS VILLAS	yo	24 mar
3. REQUERIMIENTO SECRETARIA DEL INTERIOR	yo	24 mar
4. ACOMPAÑAMIENTO ASAMBLEA GENERAL	yo	24 mar
5. REQUERIMIENTO BIF	yo	24 mar
6. TRÁMITES Y RADICADOS EN SIGED	yo	13 may
7. ACCIÓN DE TUTELA – JAC LAS VILLAS	yo	13 may
8. E-2026-1490 REUNIÓN	yo	14 may

2. **Brindar apoyo jurídico en reuniones, mesas de trabajo y espacios interinstitucionales de carácter preventivo, actuando como agente del Ministerio Público para garantizar el cumplimiento de las normas y la protección de los intereses colectivos.**

Durante el período objeto de reporte, se brindó apoyo jurídico en las siguientes mesas de trabajo, reuniones institucionales y visitas de verificación:

- 24 de abril de 2026: Puesto de Mando Unificado (PMU) con ocasión de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal (JAC).

- 28 de abril de 2026: Cuarto Consejo de Seguridad Municipal.

- 16 de mayo de 2026: Puesto de Mando Unificado (PMU) con ocasión de la visita de la candidata presidencial Paloma Valencia.

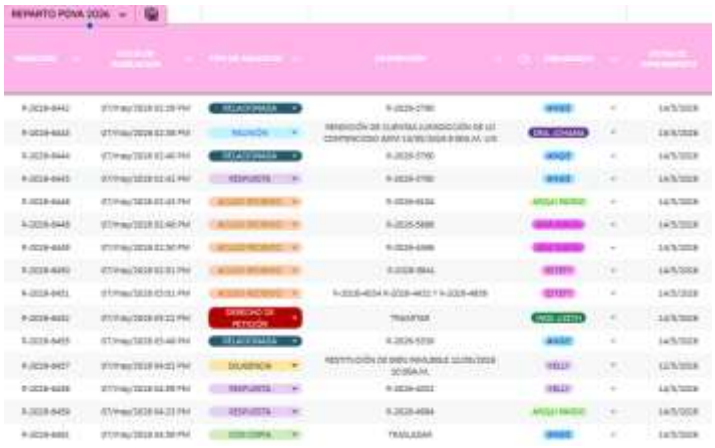


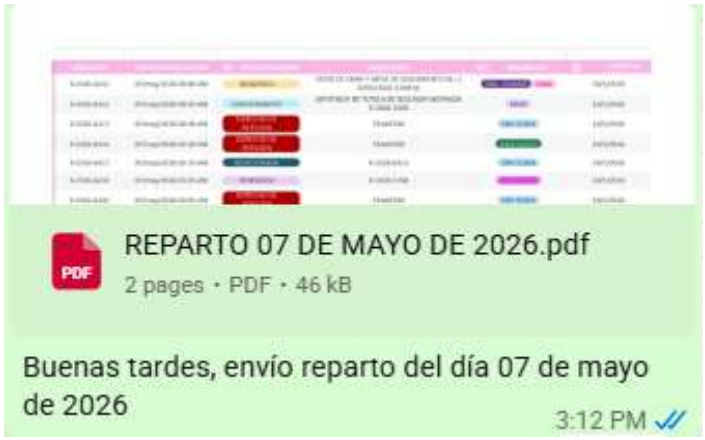




3. Apoyar la coordinación, gestión de reparto y asignación estratégica de cargas entre el equipo de apoyo, bajo los lineamientos de la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, buscando la eficiencia en el despacho.

Durante el período objeto de reporte se apoyó la coordinación y gestión estratégica del reparto de asuntos. Para tal efecto, se realizó la revisión permanente de la plataforma SIGED, garantizando la identificación oportuna de nuevos radicados, y se efectuó la correspondiente distribución a través del documento en línea denominado “Reparto 2026”. Asimismo, se notificaron las asignaciones mediante el canal interno de WhatsApp.

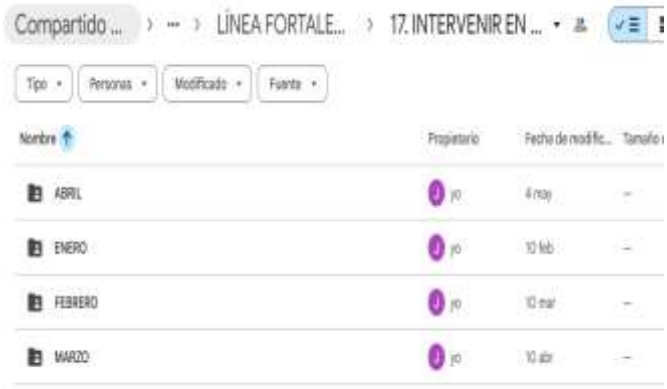




4. **Asistir técnicamente a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental en la organización y seguimiento de los planes de acción, metas operativas y cronogramas de vigilancia administrativa.**

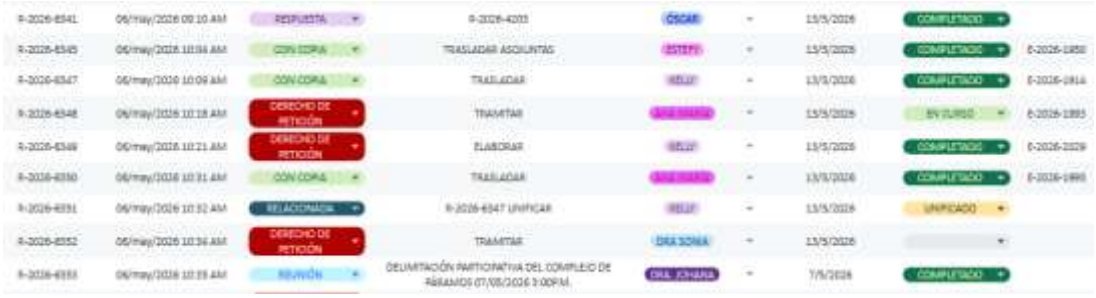
   Durante el período objeto de reporte se diligenció oportunamente el Plan de Acción correspondiente al mes de abril, en sus líneas pedagógica, de cooperación y fortalecimiento. De igual forma, se realizó el cargue de las evidencias respectivas en la carpeta compartida de OneDrive denominada “Plan de Acción PDVA 2026”, garantizando el soporte y la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.





5. **Monitorear de manera integral el flujo de términos legales de las PQRDS, procesos de vigilancia y acciones constitucionales, asegurando la respuesta oportuna y evitando el silencio administrativo.**

   Durante el período objeto de reporte se realizó el monitoreo permanente de los términos legales correspondientes a las PQRDS, procesos de vigilancia y acciones constitucionales, mediante la revisión continua de los radicados en la plataforma SIGED y el control interno de vencimientos.



6. **Realizar la revisión técnica y control de calidad de las proyecciones jurídicas (oficios, actos administrativos, informes de vigilancia) elaborados por los demás integrantes del equipo, previo al visto bueno final de la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.**

   Durante el período objeto de reporte se realizó la revisión técnica y el control de calidad de las proyecciones jurídicas elaboradas por los demás integrantes del equipo, correspondientes a los radicados E-2026-1720, E-2026-1933, E-2026-1997 y E 2026-2070.



Floridablanca, 27 de abril de 2026

Señor
CARLOS FRANCISCO LANDINEZ RAMIREZ
Peticionario
E-mail: franciscoramirez2607@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN R-2026-0499.

Cordial saludo:

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en el marco de sus funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y, teniendo en cuenta el seguimiento administrativo surtido respecto del derecho de petición del asunto en referencia, se permite pronunciarse respecto de su solicitud en los siguientes términos:

RESPECTO DE SU PETICIÓN:

Visita mediante inspección al AMB E.A.S. E.S.P"

Desde la Personería Municipal de Floridablanca se informa que se han realizado los trámites correspondientes en atención a su solicitud. En ese sentido, y teniendo en cuenta el radicado R-2026-0080 allegado por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., mediante el cual se da respuesta de fondo a su requerimiento, no se encontrara necesario programar o llevar a cabo una visita especial, toda vez que la entidad competente ya emitió pronunciamiento sobre los hechos expuestos.



Floridablanca, 08 de mayo de 2026

Señor
CARLOS FRANCISCO LANDINEZ RAMIREZ
Peticionario
E-mail: franciscoramirez2607@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN R-2026-0130.

Cordial saludo:

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial, y Ambiental del Municipio de Floridablanca, en el marco de sus funciones constitucionales y legales que facultan al Ministerio Público para la defensa del interés público, la guarda de los derechos fundamentales, la observancia del debido proceso, la vigilancia y control de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y, teniendo en cuenta el seguimiento administrativo surtido respecto del derecho de petición del asunto en referencia, se permite pronunciarse respecto de su solicitud en los siguientes términos:

RESPECTO DE SU PETICIÓN:

"Se practique inspección ante el AMB E.A. E.S.P. bajo esta acuerda tendrá en cuenta los puntos 1.,2.,2.1.,2.2.,2.3.,2.4.,2.5.,2.6.,3.4.5.y 6.7., del R-2026-0499 – 27/04/26"

En atención a su petición, esta Personería, respetuosamente se permite informar que no considera necesario realizar visita especial al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., teniendo en cuenta que dicha entidad ha emitido respuesta a los requerimientos trasladados por este Ministerio Público dentro de las actuaciones adelantadas.



PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	2026-00117
ACCIONANTE:	MARIBEL VEGA BLANCO
ACCIONADOS:	ROSMIRA JAIMES DELGADO RUBY MAYERLY GUERRERO JAIMES CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO HEREDA ROSMALANCA – COMFORLANCA
VINCULADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Área de Servicios Públicos Domiciliarios PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.
DERECHO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE VIDA DIGNA, SALUD, MINIMO VITAL, VIVIENDA DIGNA, ENTRE OTROS.

ASUNTO: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA – RADICADO INTERNO PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA R-2026-0475

Cordial saludo.

JOHANA PATRICIA RODRIGUEZ SARMIENTO, actuando en calidad de Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, haciendo uso del derecho de defensa y contradicción que le asiste a la entidad que representa, dentro de la acción de tutela de la referencia, conforme lo estipulado por el Decreto 2591 de 1991 y estando dentro del término concedido por su Honorable Despacho, por medio del presente escrito, amablemente me permito CONTESTAR la presente acción constitucional, la cual fue notificada mediante correo electrónico



Floridablanca, 11 de mayo de 2026

Doctora
YANETH MEDINA SILVA
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA
E-mail: j02mpalmixfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	2026-00109
ACCIONANTE:	HERNANDO PATIÑO MARTINEZ
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y SECRETARIA DEL INTERIOR DE FLORIDABLANCA – OFICINA DEL ESPACIO PÚBLICO
VINCULADOS:	PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA y DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DERECHO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

ASUNTO: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA – RADICADO INTERNO PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA R-2026-0759

Cordial saludo.

JOHANA PATRICIA RODRIGUEZ SARMIENTO, actuando en calidad de Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, haciendo uso del derecho de defensa y contradicción que le asiste a la entidad que representa, dentro de la acción de tutela de la referencia, conforme lo estipulado por el Decreto 2591 de 1991 y estando dentro del término concedido por su Honorable Despacho, por medio del presente escrito, amablemente me permito CONTESTAR la presente acción constitucional, la cual fue notificada mediante correo electrónico

7. Brindar apoyo profesional en los asuntos de la Personería Auxiliar que le sean asignados, facilitando la articulación técnica entre la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental y la alta dirección de la Entidad.

Durante el presente período, no se requirió.

8. Atender y orientar de manera presencial o virtual a los ciudadanos.

Durante el período objeto de reporte se brindó atención al siguiente usuario:

- 06 de mayo de 2026: Ricardo Ramírez González.

